



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. 002183/2014.

Departamento: Secretaría General -Contratación.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS NEGOCIADO “RETIRADA Y DESGUACE DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA CON TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDO URBANO POR ESTAR ABANDONADOS”.

CBM/JOC/SJC.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejal Delegado del área de Seguridad, de fecha 01.04.2014.
2. Pliego de condiciones administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación
3. Informe Jurídico de Secretaría General sobre pliegos de fecha 21.04.2014.
4. Informe del Sr. Interventor de consignación y de Fiscalización de fecha 23.04.2014.
5. Decreto de Alcaldía nº 001515 de fecha 23.04.2014 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de licitación para adjudicar el contrato
6. Se ha tramitado expediente de licitación en la forma prevista para el procedimiento negociado sin publicidad previa remitiendo invitación formal a tres empresarios capacitados para realizar el contrato y habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se incorpora al expediente certificación de Secretaría General indicativa de las proposiciones presentadas.
7. Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la documentación presentada de fecha 15.05.2014.
8. Acta de la reunión celebrada para la negociación de ofertas en fecha 20.05.2014, en la que se acuerda proponer al Órgano de Contratación que adjudique el contrato a la empresa DESGUACE LA CONCEPCIÓN S.L cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración.
9. Informe del Sr. Tesorero sobre la garantía definitiva de fecha 21.05.2014.
10. Traslado del acuerdo de lo acordado por la reunión de la Comisión celebrada el 20.05.2014 a todos los licitadores, con fecha 27.05.2014.
11. Se ha requerido a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de 10 días hábiles la documentación previa a la adjudicación según los pliegos
12. La empresa DESGUACE LA CONCEPCION, S.L, presenta: certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social y justificante de ingreso de garantía definitiva.
13. Informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la documentación presentada de fecha 09.06.2014.

FUNDAMENTO



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizada la tramitación de este expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de: “*RETIRADA Y DESGUACE DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA CON TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDO POR ESTAR ABANDONADOS*”, a DESGUACE LA CONCEPCION S.L con CIF B41894882, por un periodo de DOS AÑOS por el precio que a continuación se desglosa:

	DESGUACE LA CONCEPCION S.L
MOTOCICLETA	60 EUROS MAS IVA
TURISMO	215 EUROS MAS IVA
VEHICULO MIXTO	300 EUROS MAS IVA
CAMIONES	1.000 EUROS MAS IVA
TREN DE CARRETERA	1.500 EUROS MAS IVA

SEGUNDO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Esta Resolución deberá notificarse a todos los licitadores, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y comunicación interna a la Policía Local y a Gestión Tributaria.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha 10.06.2014.

**CÚMPLASE,
EL ALCALDE,**

Fdo. Juan Andrés Gil García.

**ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo. Cristina Barrera Merino.